



**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Lexl@boral

Paro de transportistas del 10 de octubre de 2024: SUNAFIL requiere información sobre medidas adoptadas por empleadores

En el contexto de las situaciones ocurridas en el transporte público y del paro programado para el 10 de octubre del 2024, la SUNAFIL viene requiriendo a los empleadores que informen sobre las medidas adoptadas para la asistencia de sus trabajadores.

A. Información requerida

La SUNAFIL viene requiriendo a las empresas la siguiente información:

- Cantidad de trabajadores que laboran en la empresa, que asistieron a laborar, que realizan teletrabajo, que asistieron dentro de la tolerancia otorgada, que no han asistido a laborar.
- Medidas de flexibilidad adoptadas por las dificultades de llegar al centro de trabajo.

B. Plazo otorgado

La SUNAFIL ha requerido que la información se brinde hasta las 12:00 (mediodía) del 10 de octubre de 2024.

C. Recomendaciones para los empleadores

1. Revisar la casilla electrónica de la SUNAFIL y revisar en la sección "Acciones previas" si han sido notificados con la Carta comentada.
2. Responder el requerimiento de información a través del formulario de Google Forms y brindar información por región, conforme al anexo remitido por la SUNAFIL.



Importante: La notificación de la carta remitida por SUNAFIL sobre las medidas adoptadas en el contexto del paro programado no constituye el inicio de un procedimiento de fiscalización laboral.

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados



SOCIA

Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

VER PERFIL



SOCIO

Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

VER PERFIL

